REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, SAN DIEGO - CESAR
APROBADA SEGUN RESOLUCION N° 223 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2004
NIT. 824.001.374 - 3 NID. 220750000428

EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS

En San Diego - Cesar, a **6 de octubre de 2026** AUGUSTO ALARIO MONTERO, rector de la Institución Educativa Rafael Uribe Flores, procede a evaluar y calificar los requisistos de la (s) oferta (s) presentada (s) para

COMPRA DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERIA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE.

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas del **5 de octubre de 2026** se observa que se presentaron las siguientes propuestas que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA o NIT	N° DE CUADERNOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	12.722.247	UNO	$9.588.544
PRISMA FERRETERIA	$ 1.065.845.904	UNO	$ 9.800.483
0			$ -

1. FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA - ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La oferta económica que proponga la mejor calidad del servicio, será la escogida para verificar requisitos habilitantes y así ser aceptada.

2. FACTORES DE VERIFICACION.

A. REQUISITO JURIDICOS HABILITANTES

1. Nombre del proponente con mejor calidad en su oferta: **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRPONENTE N° 1	PRPONENTE N° 2	PRPONENTE N° 3	OBSERVACIONES
	DONALDO ENRIQUE	PRISMA FERRETERIA	0	
	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES			
fotocopia de la cédula al 150%	SI	SI		el segundo proponente no presentó toda la documentación requerida
Cámara de Comercio vigente	SI	SI		
Registro Unico Trubutario RUT	SI	SI		
CertificadoContraloría	SI	SI		
Certificado Procuraduría	SI	SI		
Cetificado Judicial	SI	SI		
Medidas Correctivas RNMC	SI	SI		
Cetifiacación REDAM	SI	SI		
Certificación no Delitos Sexuales	SI	SI		
Hoja de Vida Formato Único	SI	SI		
Documentos Vehículo-Pase.SOAT	N/A	N/A		
Planilla de Seguridad Social	SI	NO		no lo presentó

El rector de la Institución Educativa, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetivo, señalado en la ley 80 de 1.993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Dec. 2474 de 2.008 y teneindo encuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Dec.4791 de 2.008, se realizó la verificación de la oferta de calidad del servico ofrecido y se estableció que la mejor oferta la ofreció: **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ** y una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que cumplió como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto se recomienda aceptar la oferta de **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**

ESP. AUGUSTO ALARIO MONTERO
Rector
C.C. N° 17.952.438 de Fonseca

EMAIL:eerafaeluribe@educacioncesar.gov.co
Cel. 311-41005794750507